

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 7 de enero de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional doctor Florencio Casavilla en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación